BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: viernes, 18 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OREA

APROBACIÓN DEFINITIVA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

439

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto nº 149/2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
412	633.00	Inversión en el horno	0	1.874,29	1.874,29
412	689.00	Otras inversiones	0	2.537,95	2.537,95
432	682.00	Inversiones cubiertas del camping municipal	2.261,97	915,49	3.177,46
241	131.00	Personal planes empleo	11.800	4.912,99	16.712.99
		TOTAL	14.061,97	10.240,72	7.589,70

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales

Progr.	Económica				
323	221.03	Combustibles colegio	3.000	1.488,63	1.511,37
338	226.09	Fiestas populares y festejos	8.752,09	8.752,09	0
		TOTAL	11.752,09	10.240,72	1.511,

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Orea a 16 de febrero de 2022. La Alcaldesa.: Marta Corella Gaspar